

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA	
REGISTRO ÚNICO	
GERENCIA ATENCIÓN INTEGRADA DE HELLÍN	
▶ 22 ENE 2019 ◀	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
70903	

Alcon Healthcare, S.A.U.
c/ Gran Vía de les Corts Catalanes, 764
08013 BARCELONA

A at. Enrique Laso

Fecha: Hellín, 21 de enero de 2019

De: Sección de Suministros y Contratación Administrativa.

N/Ref. : RCG/jcso

Asunto: subrogación de contrato del expte. PA 61031100AB17SUM00005 – 2017/000089
suministro de implantes y otro material para oftalmología.

Como empresa subrogante del contrato relativo al expediente arriba referenciado adjunto se remiten la subrogación de contrato administrativo, para que procedan a su firma y nos **devuelvan**, a la mayor brevedad, **un ejemplar firmado, conservando otro en su poder.**

Atentamente,



LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.

Edo. : Remedios Calero Gimeno

SUBROGACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

EXPT.E.: 61031100AB17SUM00005 – 2017/000089

En Hellín, a 15 de enero de 2019

De una parte D. Àngel Losa Palacios, Director Gerente de la **GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE HELLÍN**, actuando en nombre y representación del Servicio de Salud de Castilla la Mancha - **SESCAM**, C.I.F. Q-4500146H, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 316 y 51 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre de 2011, conforme al Decreto 166/2015 de 14 de julio (DOCM nº 138, de 16 de julio) de estructura orgánica y funciones del SESCAM y de acuerdo con la Resolución de 16/07/2018 de la Dirección-Gerencia del Servicio de Salud de Castilla la Mancha sobre delegación de competencias (DOCM nº 143, de 23 de julio de 2018).

Y de otra D. Antonio Salvador Maneu Marcos, provisto de DNI núm. 40297859L y D. Francesc Xavier Berges Pujol, con DNI núm. 46634934L, como apoderados, en nombre y representación de la entidad **ALCON HEALTHCARE, S.A.U.**, provista de CIF A08015836, con, domicilio social en calle Gran Vía de les Corts Catalanes, 764 de BARCELONA (08013), debidamente constituida en escritura pública de fecha 2 de septiembre de 1943, bajo el nombre Laboratorio Prado, S.A., ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona D. Antonio Arenas y Sánchez del Río, con el número 682 de su protocolo. Cambiada su denominación social y modificación del objeto social mediante escritura pública de fecha 12 de septiembre de 2018, a su actual denominación Alcon Healthcare, S.A.U., ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña D. Eugenio Corell Sancho, con el número 1.940 de su protocolo. Empresa subrogante.

Ostentan su representación en virtud de poder otorgado mediante escritura pública de poder, de fecha 25 de septiembre de 2018, ante el notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, D. Gerardo Conesa Martínez con el número 2.692 de su protocolo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 25 de enero de 2018 se formalizó contrato relativo al expediente nº 61031100AB17SUM00005 – 2017/000089, cuyo objeto es el **Suministro de implantes y otro material sanitario para oftalmología** entre la G.A.I. de Hellín-Sescam y Alcon Cusí, S.A., con CIF A08079634, habiendo sido adjudicataria del **lote 4 Cassete y tubos facoemulsificación**, con nombre comercial ALCON PAK CENTURION FA ULTRA BAL 30UP y con referencia 8065752200, con precio unitario 126,7475 € IVA incluido, por un importe total del contrato de **101.398,00 €** (impuestos incluido) (precio base **83.800,00 €**, e importe impuestos **17.598,00 €**) para una duración de 24 meses, comprendidos desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 31 de enero de 2020.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de diciembre de 2018 tiene entrada en el Registro General de la Gerencia escrito de comunicación de subrogación contractual, datado el 3 de diciembre de 2018, por sucesión en la figura del contratista por escisión parcial de parte del patrimonio de la mercantil Alcon Cusí, S.A.U. (CIF: A08079634), en calidad de subrogada, para traspasarlo en bloque a la entidad Alcon Healthcare, S.A.U. (CIF: A08015836) en calidad de subrogante, según acta de manifestaciones constituida en escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2018, ante el Notario de Ilustre Colegio de Cataluña, D. Gerardo Conesa Martínez, con el número 3.168 de su protocolo, que incluye la subrogación

contractual de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato descrito en el apartado anterior primero a favor de Alcon Healthcare, S.A.U.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público "Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Presente ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas por la normativa anterior", por lo cual el expediente de referencia se rige por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDLCSP) dado que la resolución de adjudicación del mismo fue acordada por el órgano de contratación con fecha 22/12/2017, anterior a la entrada en vigor de la citada Ley 9/2017 y formalizada con Alcon Cusí, S.A.U. (entidad escindida) con fecha 25/01/2018.

En virtud del artículo 85 del citado RDLCSP, habiendo sido requerida a Alcon Healthcare, S.A.U. toda la documentación sobre capacidad para contratar, presentada la misma y que, según consta en el apartado quinto de su escrito de comunicación, ambas empresas, subrogada y subrogante, se responsabilizan solidariamente de la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, los señores comparecientes

ACUERDAN (CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE SUBROGACIÓN)

PRIMERO.- ALCON HEALTHCARE, S.A.U., en calidad de empresa subrogante, se compromete a la ejecución del citado contrato de suministro del **lote 4** de implantes y otro material sanitario para oftalmología, formalizado con fecha 25 de enero de 2018, y descrito en el apartado primero de antecedentes administrativos de este documento, en las mismas condiciones pactadas en el mismo, por la parte pendiente de ejecución, con una duración comprendida desde el día de formalización de la presente subrogación hasta la finalización del contrato el 31/01/2020.

SEGUNDO.- Para responder del cumplimiento de este contrato, fue constituida por Alcon Cusí, S.A.U, empresa subrogada, a favor del Gerencia de Atención Integrada de Hellín una garantía definitiva por un importe de 4.360,00 €, con el resguardo número 8022450185260. Dicha garantía permanecerá vigente con la empresa subrogante hasta la finalización del contrato y sus eventuales prórrogas tal y como queda reflejado en el apartado sexto del citado escrito de comunicación de fecha 03/12/2018.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma esta subrogación de contrato en duplicado ejemplar en el lugar y fecha "ut supra".

POR EL SESCAM
Gerencia de Atención Integrada de Hellín
R.D. Resolución 16/07/2018 de la Dirección Gerencia
(D.O.C.M. nº 143 de 23 de julio de 2018)
Fdo.: D. Angel Losa Palacios
Director Gerente

POR LA EMPRESA SUBROGANTE
ALCON HEALTHCARE, S.A.U.

Fdo.: D. Antonio S. Maneu Marcos
Apoderado. Mancomunado

Fdo.: D. Francesc X. Berges Pujol
Apoderado. Mancomunado